/LA ORDENADORA DEL GASTO

CERTIFICA

Que el artículo primero del Decreto 2209 de 1998 modificado por el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 dispone que *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán".*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar."

Conforme lo anterior, y teniendo en cuenta que la Subdirectora de Gestión Corporativa, requiere contar con el apoyo de al menos dos (2) bachilleres con experiencia laboral de más de dos (2) años, en el nivel ASISTENCIAL III, para Prestar servicios de apoyo a la gestión en las actividades de conducción del vehículo asignado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, por lo cual se autoriza la suscripción de los contratos requeridos para tal fin, teniendo en cuenta la aprobación de las líneas de contratación relacionadas en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024 con códigos 480 y 483.

Dada en Bogotá D.C., en el mes de junio de 2024.

Documento 20245000095983 firmado electrónicamente por:

AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR	Subdirectora de Gestión Corporativa SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Fecha firma: 05-06-2024 16:14:09
Revisó:	DIANA MARCELA GUALTEROS SÁNCHEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
Proyectó:	SHIRLEY JIMÉNEZ CHAVES - contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

2aaa289e9ca76c02fd02e65c7d60229bae2792b2d2220d91d006d8d8354ee68c
Codigo de Verificación CV: 8cdc3